

 CONSORCIO MANTENIMIENTOS USME BBCOLS NIT: 902.022.162-1	CONSORCIO MANTENIMIENTOS USME BBCOLS	
	CONTRATAR LA INTERVENCION PARA EL MANTENIMIENTO A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME	
	NIT	902.022.162-1
	No. CONSECUTIVO	CUM-733-2025-37

Bogotá, D.C, 09 de junio de 2026

Señores

R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

Nit: 830.028.126-2

Atn. ING. CESAR EDUARDO GOMEZ

Representante legal

rymmantenimientosusme783@gmail.com

REF: CONTRATO DE OBRA No. 773-2025-CO (143471)

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENCION PARA EL MANTENIMIENTO A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS, ARQUITECTÓNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS Y DE LA RED CONTRA INCENDIOS DE LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME

ASUNTO: CUM-733-2025-37 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RETIRO Y ENVÍO A LABORATORIO ESPECIALIZADO DEL PANEL DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO SIMPLEX 4100ES

Cordial saludo.

En el marco de las actividades de diagnóstico y mantenimiento realizadas al sistema de detección y alarma contra incendio instalado en la edificación, nos permitimos informar que, durante las pruebas técnicas efectuadas sobre el panel de control marca Simplex serie 4100ES, se identificó una falla crítica consistente en un ciclo continuo de arranque y reinicio (boot loop), condición que impide la inicialización completa del sistema operativo embebido del equipo y limita totalmente su operación normal.

Como consecuencia de esta falla, actualmente no es posible ejecutar procedimientos de diagnóstico funcional en sitio, incluyendo la verificación de los lazos de detección, módulos de supervisión y control, fuentes de alimentación, tarjetas de comunicación, registros de eventos y demás componentes asociados al sistema. Esta situación imposibilita determinar con precisión la causa raíz de la avería mediante herramientas convencionales de campo.

Una vez realizadas las validaciones preliminares y las consultas técnicas correspondientes con el fabricante, se concluyó que no fue posible identificar ni corregir la falla de manera remota. Por lo anterior, desde el punto de vista técnico resulta indispensable efectuar el retiro temporal del panel y su traslado al laboratorio certificado de Simplex, donde se dispone de herramientas propietarias de diagnóstico, software especializado, acceso a firmware, bancos de prueba y equipos de verificación que permiten realizar análisis avanzados sobre la electrónica interna del sistema y determinar el origen específico de la falla, así como establecer la viabilidad de su reparación.

Es importante señalar que la permanencia de esta condición representa una afectación significativa para la infraestructura de protección contra incendios de la edificación, toda vez que el inmueble permanecería sin un sistema activo de detección y alarma temprana, incrementando el riesgo para la integridad de las personas, los bienes y la continuidad operativa de las instalaciones. Adicionalmente, esta situación podría generar incumplimientos frente a los requisitos establecidos en las normas aplicables para sistemas de detección y alarma contra incendios, incluyendo la NFPA 72 y demás disposiciones técnicas y reglamentarias vigentes.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente su autorización para proceder con el retiro del equipo y su envío al laboratorio especializado del fabricante para la ejecución de las pruebas y diagnósticos correspondientes.

De ser aprobada la presente solicitud, nuestro personal técnico programará y ejecutará el retiro del panel dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la confirmación de la autorización mediante correo electrónico. Posteriormente, el equipo será remitido al laboratorio autorizado, estimándose un tiempo de revisión y diagnóstico entre quince (15) y treinta (30) días hábiles, dependiendo de la disponibilidad, programación y tiempos de respuesta establecidos por el fabricante para este tipo de procedimientos.

Finalmente, se adjuntan como soporte de la presente comunicación los registros fotográficos y audiovisuales que evidencian la falla reportada y las pruebas realizadas durante la inspección técnica.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios y a la autorización correspondiente para proceder con las actividades descritas.

Cordialmente.



YEISON ALONSO CARDENAS ACOSTA
CONSORCIO MANTENIMIENTOS USME BBCOLS
Rep. Legal.